



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN, 25 MAR 2024

**DECRETO ALC. N° 1103 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Párrafo 4º "De las promociones", Art. 51 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Reglamento N° 1 de fecha 20 de diciembre de 2019, mediante el cual se fija la Planta del Personal de la Ilustre Municipalidad de Buin.
- 2.- Adecuase la Planta de Escalafones del Personal de la Municipalidad de Buin, según el artículo 1º de la Ley 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016.
- 3.- El Decreto ALC.N° 3753 de fecha 30 de diciembre de 2016, Modifíquese la Planta de los estamentos Técnicos, Administrativos y Auxiliares, de la Planta de la Municipalidad de Buin, adecuada por Decreto ALC.N° 2667/2016, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.922 de fecha 25 de mayo de 2016.
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 1408 de fecha 05 de julio de 2021, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria de doña Marina Stagno Silva.
- 5.- Que se encuentra vacante un cargo Grado 17º de la Planta Administrativos.
- 6.- REF: N° 925.647/23 de la Contraloría General de la República de fecha 29 de enero de 2024, Derecho a ascenso de los funcionarios que hayan sido nombrados en la misma fecha a la del término de un concurso público, se determina por la numeración de los respectivos decretos de designación, los cuales deben emitirse respetando el tenor del acta correspondiente.
- 7.- Carta mediante la cual la funcionaria doña Francisca Troncoso Ortega, acepta el ascenso del Grado 18º al Grado 17º de la Planta Municipal Administrativos, a contar del 05 de julio de 2021.

**DECRETO**

1.- Asciéndase a contar del 05 de julio de 2021, a la funcionaria doña **FRANCISCA TRONCOSO ORTEGA**, Cédula de Identidad N° **Grado 18º** de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, al Grado 17º de la Planta Administrativos.

2.- Cancélese la remuneración correspondiente a la funcionaria citada en el Punto N° 1 del presente decreto en forma retroactiva a contar del 05 de julio de 2021.

3.- Impútese el gasto a Item Presupuestario 215.21.01 "Sueldos de Planta"

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MAL/GMG/SZ/VS/IVR/VFG/yt.-



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Depto. Recursos Humanos.
- Copia funcionario.
- Carpeta funcionaria